



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

## Presupuestos Ejercicio 2024 de Entidades Locales

**Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

Fecha: 01/01/2024



## Contenido:

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>- 3 -</b>
1.1	PRINCIPALES CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 RESPECTO AL DEL EJERCICIO 2023. ....	- 3 -
<b>2</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>- 3 -</b>
2.1	CONTENIDO BÁSICO DE LA COMUNICACIÓN. ....	- 3 -
2.2	FORMA DE REALIZAR LA COMUNICACIÓN.....	- 5 -
2.3	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES Y PARTICIPADAS POR UNA ENTIDAD LOCAL .....	- 5 -
2.4	CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES DE UNA ENTIDAD LOCAL.....	- 6 -
2.5	CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY 2/2012 .....	- 6 -
2.5.1	<i>Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)</i> .....	- 7 -
2.5.2	<i>Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.</i> .....	- 8 -
2.5.3	<i>Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)</i> .....	- 9 -
<b>3</b>	<b>FORMULARIOS A CUMPLIMENTAR PARA CADA ENTIDAD QUE FORMA PARTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL Y CONSIDERACIONES ESPECIFICAS A TENER EN CUENTA</b> .....	<b>- 9 -</b>
3.1	ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO/CONTABILIDAD PUBLICA .....	- 9 -
3.2	DATOS DE ENTIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE EMPRESAS O A SUS ADAPTACIONES SECTORIALES .....	- 12 -
3.2.1	<i>Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.</i> .....	- 12 -
3.2.2	<i>Formularios comunes</i> .....	- 12 -
3.3	AJUSTES A CONSIDERAR EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL, POR OPERACIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEL GRUPO.....	- 14 -
3.4	RESULTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN. ....	- 14 -
3.4.1	<i>Informe de Evaluación de la Corporación Local.</i> .....	- 14 -
3.4.2	<i>Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.</i> .....	- 15 -
<b>4</b>	<b>ANEXOS</b> .....	<b>- 15 -</b>



## 1 Objeto

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligación de comunicar antes del 31 de enero de cada ejercicio la información de los presupuestos de las Entidades Locales (art. 15.3), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública (en adelante MINHAFP) habilite al efecto (art. 5.1). Posteriormente la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la citada Orden con el propósito de dar cumplimiento a nuevos requerimientos de información sobre Pasivos contingentes y Beneficios fiscales.

Este documento tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al presupuesto del ejercicio 2024.

**Estos formularios pueden estar sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en el desarrollo de los Sistemas de Información.**

### 1.1 Principales cambios introducidos en el presupuesto del ejercicio 2024 respecto al del ejercicio 2023.

Para el 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, pendiente de aprobación por las Cortes Generales, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026. En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se ha fijado el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026. Aunque este Acuerdo todavía no ha sido ratificado por las Cortes Generales puede servir para establecer unos objetivos de cara a la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2024.

La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, contemplados en Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).

## 2 Consideraciones Generales

### 2.1 Contenido básico de la comunicación.

El artículo 15.3 de la Orden establece que, antes del 31 de enero de cada ejercicio, las Corporaciones Locales comunicarán la siguiente información:

a) *Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Orden, de las inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes, con su correspondiente propuesta de financiación y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.*

*Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado con las modificaciones derivadas de las normas reguladoras de la prórroga, hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.*

b) *La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.*

c) *El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, y del límite de la deuda.*

d) *La información relativa a personal recogida en los apartados 1 y 2 del artículo 7.*

e) *Información sobre los pasivos contingentes, como son las garantías públicas y préstamos morosos, que*



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

*puedan incidir de manera significativa en los presupuestos de las Corporaciones Locales.*

- f) *Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán remitir información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.*

*El resto de las Corporaciones Locales remitirán esa información de acuerdo con lo previsto en sus respectivos presupuestos, en los términos establecidos por la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales*

Esto implica que la Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAFP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1), y el resto de entidades dependientes de las Corporaciones locales no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2):
  - a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
    - Presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 o, en su caso, el prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto.
    - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2024 y en los tres siguientes.
    - Estado de movimientos y situación de la deuda.
    - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2024.
    - Situación de la Deuda
    - Pasivos contingentes.
    - Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
    - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas aprobado por el Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 (SEC 2010).
  - b) Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales:
    - Estados financieros iniciales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de flujo de fondos previsionales) para el ejercicio 2024.
    - Inversiones previstas realizar en el ejercicio 2024 y en los tres siguientes.
    - Estado de movimientos y situación de la deuda.
    - Dotación de plantillas y efectivos previstos en el ejercicio 2024.
    - Si la entidad forma parte del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la delimitación del SEC 2010, se incluirá además la siguiente información:
      - Situación de la Deuda.
      - Previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio 2024 calculada conforme a las normas SEC.
2. Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de estabilidad financiera para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC).



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

- Informe de la Intervención local, individual de cada una de las entidades dependientes de la Corporación Local no clasificadas en el Sector Administraciones Públicas, de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la Ley 2/2012).

## 2.2 Forma de realizar la comunicación

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se realizará por medios telemáticos.

Para ello se habilitará en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales [www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es) el sistema que permita su cumplimiento.

El sistema permitirá la comunicación de la citada información a través de formularios habilitados al efecto, los cuales incorporarán análisis básicos de coherencia de la información suministrada, y mediante firma electrónica basada en un certificado reconocido.

A partir del ejercicio 2022 la funcionalidad de importación en la captura de datos de información presupuestaria de las entidades locales abandona la tecnología XBRL, para adoptar el estándar XML. A este respecto, se puede consultar las novedades en la importación de datos en XML de los presupuestos (iniciales, liquidación, ejecución) de las entidades locales en el siguiente enlace de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (en adelante OVEL):

[Información sobre la Importación de Datos en XML en Aplicaciones de Captura de Datos Presupuestarios de las EELL](#)

Cualquier consulta en relación con el contenido de los formularios normalizados a cumplimentar y/o información a comunicar, puede realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.presupuestosEELL@hacienda.gob.es)

## 2.3 Revisión y actualización de las entidades dependientes y participadas por una Entidad Local

La Base de Datos General de Entidades Locales (BDGEL) está constituida por los datos relativos a la Entidad Local y todos sus organismos, entes, instituciones, consorcios y sociedades mercantiles vinculados, dependientes o en los que la Entidad Local participe (art. 11.2 de la Orden).

A la información de la Base de datos BDGEL, se puede acceder:

- En modo consulta: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta–Aplicación de Consulta BDGEL](#)".
- Para actualización de datos: a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de captura – Aplicación de captura BDGEL](#)".

Previo a la comunicación de los presupuestos o, en su caso, de los estados financieros iniciales, de las entidades incluidas en el artículo 2 de la Orden, se debe revisar la información que de la Entidad Local y de sus entidades vinculadas, dependientes y/o participadas, consta en la Base de Datos BDGEL y actualizarla si procede.

Las entidades dependientes de una Entidad Local son las que aparecen relacionadas con las marcas (\*) o (\*\*) en el "Inventario de Entes del Sector Público Local" (art. 11.2 de la Orden), al que se puede acceder a través de la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las Entidades Locales ([www.eell.hacienda.gob.es](http://www.eell.hacienda.gob.es)), opción "[Aplicaciones de consulta - Inventario de entes del sector público local](#)".

Se recuerda la obligación (art. 11.1 de la Orden) que tiene la Intervención local de, en el plazo máximo de un mes a contar desde la creación, extinción o modificación institucional, estatutaria o financiera de la entidad, comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos que, en cada caso sea necesario, para el mantenimiento de la Base de Datos General de Entidades Locales y del Inventario de Entes del Sector Público Local.



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

Cualquier consulta en relación con la utilización y contenido de la Base de Datos General de Entidades Locales y al Inventario de Entidades Locales puede realizarse vía e-mail a la siguiente dirección : [sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

## 2.4 Clasificación de Entidades dependientes de una Entidad Local

En el "Inventario de Entes del Sector Público Local", también figura, en su caso, inmediatamente después de las marcas de dependencia (\*) ó (\*\*), la clasificación como administración pública, sociedad no financiera o institución financiera, de las diferentes entidades dependientes, con arreglo a la definición y delimitación del SEC2010.

De acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre (REPEL), le corresponde efectuar la clasificación institucional de las unidades públicas al Instituto Nacional de Estadística (INE) y a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con la colaboración técnica del Banco de España.

Con el fin de proceder a efectuar dicha clasificación institucional para aquellas unidades que se encuentren sin clasificar, se precisa disponer de la siguiente documentación:

- Con carácter general, cuentas anuales completas de los tres últimos ejercicios.
- Para las unidades de reciente creación, una programación económica a medio plazo que contenga los ingresos y gastos, desagregados por su naturaleza económica.

Sin perjuicio de la documentación anterior, los mencionados órganos competentes para la clasificación podrán requerir a las entidades locales la información adicional que se precise para determinar el carácter de mercado-no de mercado de las unidades públicas en las que participen.

Las solicitudes de clasificación acompañadas de la documentación anterior se podrán remitir por medio de cualesquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico: [ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es](mailto:ClasificacionUnidades.ONC@igae.hacienda.gob.es)

- 1) (tamaño máximo de los ficheros por cada correo electrónico: 10 MB)
- 2) Correo postal a la Oficina Nacional de Contabilidad. División III: Análisis y Elaboración de Cuentas Nacionales (C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid).

## 2.5 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley 2/2012

Como se ha mencionado en el apartado 1.1 de este documento, en el ejercicio 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, pendiente de ratificación por las Cortes Generales, en el que se fijan los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026, puede servir para establecer unos objetivos de cara a la elaboración de los presupuestos del ejercicio 2024. En este Acuerdo para las Entidades Locales se ha fijado el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026.

- a) El subsector de Corporaciones locales (artículo 2.1 de la LOEPSF) incluye el conjunto de entidades formado por la entidad principal y sus dependientes sectorizadas como administraciones públicas.

El informe de evaluación del conjunto de estas entidades, incluirá el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Estabilidad presupuestaria
2. Nivel de deuda viva a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE)



- b) El informe de evaluación del resto de entidades dependientes de la Corporación (las del artículo 2.2 de la LOEPSF), deberá efectuarse en términos de equilibrio financiero (artículo 3.3 de la LOEPSF).

### 2.5.1 Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria (art. 11.4 de la LOEPSF)

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

El formulario F.3.2. recoge el resumen de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que integran la Corporación Local y, por agregación, la del conjunto. Para la medición de la capacidad de financiación de la Corporación Local se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.- Obtención de la Capacidad/Necesidad de Financiación dentro de cada Entidad perteneciente a la Corporación Local.

- a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como:

#### Operación Concepto

(+) Ingresos no financieros. Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.

(-) Gastos no financieros. Suma de los Gastos previstos en los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

La relación de los ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.1.1.B1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III "Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en los presupuestos del ejercicio 2024 o, en su caso, estados financieros, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

La relación de ajustes a aplicar y sus importes se recogen en el formulario F.2.1.

Para la determinación de los ajustes y su importe, consultar el apartado III.6 "Consolidación de transferencias entre administraciones públicas" del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

- b) Si la Entidad está sometida al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. El formulario F.1.2.B1 recoge esta información.

Para su determinación se puede consultar el documento del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.



## 2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros.

A partir de estos formularios se obtendrá el endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE) y el endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, prevista al final del ejercicio 2024, así como los vencimientos mensuales previstos en el primer trimestre del año 2024 y en los próximos 10 años. El formulario "Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre" es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Formulario F.1.2.13). En ambos formularios el cálculo de la deuda viva PDE se refiere al capital dispuesto al final del ejercicio considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

### Operaciones de crédito a corto plazo

*(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)*

Operaciones de tesorería

### Confirming

### Emisiones de deuda corto plazo

### Operaciones de crédito a largo plazo

*(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)*

Operaciones con entidades de crédito residentes

Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)

Deuda con el FFEL

Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas **no** clasificados como AAPP

Otras operaciones de crédito

### Emisiones de deuda largo plazo

### Arrendamiento financiero

### Asociaciones público-privadas

### Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012

### Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012

### Otras operaciones de deuda

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

En ambos formularios también se pide la información adicional que permite pasar de la deuda viva PDE a la deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y en la disposición final 31ª de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, añadiendo a la primera el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible y no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y otras deudas. En estos formularios también se solicita información sobre el valor nominal de los avales vivos al final del periodo y sobre los riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local.

Con la misma desagregación incluida en los formularios F.1.1.13 y F.1.2.13, en los formularios F.1.1.14 y F.1.2.14 se recoge el perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2024).

El formulario F.3.4 recoge la información de la deuda viva PDE a 31/12/2024 de la Corporación Local a partir de la agregación de la deuda PDE de la entidad principal y todas sus dependientes sectorizadas como administración pública (criterio SEC).



### **2.5.3 Consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local incluidas en al ámbito subjetivo de aplicación del artículo 2.2 de la Orden (Entidades no pertenecientes al Sector Administraciones Públicas)**

El artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) establece que, en relación a los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

A estos efectos, se considerará que la entidad está en situación de equilibrio financiero, cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que le resulte aplicable, la estimación de final del ejercicio 2024 sea de obtener beneficios. (art. 24 del REPEL).

El informe de evaluación indicará si la situación de la entidad prevista para el ejercicio 2024 es de equilibrio financiero por no incurrir en pérdidas.

### **3 Formularios a cumplimentar para cada entidad que forma parte de la Corporación Local y consideraciones específicas a tener en cuenta.**

Los formularios normalizados a cumplimentar para la comunicación de los presupuestos o estados financieros iniciales aprobados para el ejercicio 2024, se han agrupado en los siguientes bloques:

#### **3.1 Entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública**

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos y datos complementarios de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.1.1	Resumen de Clasificación Económica
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros
F.1.1.6	Clasificación por Programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias
F.1.1.7B	Detalle de algunas Transferencias
F.1.1.12	Dotación de plantillas y retribuciones
F.1.1.13	Deuda viva y previsión de vencimiento
F.1.1.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en Informe de Evaluación, para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A1 de este documento.



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

Para la cumplimentación de los 8 primeros formularios se tendrá en cuenta la estructura normalizada aprobada en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo.

Para el resto de los formularios se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

#### **F.1.1.12.-Información sobre Dotación de plantillas presupuestarias y Gastos de personal**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Policía local (personal que presta servicios en la Policía Local)
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)
- Administración de Justicia (personal que presta servicios en los Juzgados y Tribunales)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-.), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores. De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.

#### **F.1.1.13. Deuda viva y previsión de vencimientos de Deuda**

Nivel de deuda viva existente al final del ejercicio 2024 y vencimientos previstos en el primer del año. A esta información se hace referencia en el apartado “2.5.2 Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

#### **F.1.1.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años



### **F.1.1.15. Inversiones reales**

Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén ejecutando en el ejercicio presupuestado, así como los que está previsto iniciar en los tres siguientes. Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen de inversión podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos.

Para cada proyecto de inversión se indicará:

*Código:* Código de identificación (con un máximo de 20 caracteres) con el que la Entidad para que cada entidad identifique cada proyecto, según su propio criterio.

*Denominación:* Descripción de la actuación inversora que se propone de tal modo que permita una idea de su contenido.

*Año de inicio:* En general se corresponderá con el primer año en que existió dotación presupuestaria. En los proyectos de tipo genérico, no podrá ser anterior al ejercicio que se presupuesta.

*Año de fin:* Año previsto de terminación. En los proyectos de tipo genérico, el último ejercicio para el que tenga dotación presupuestaria.

*Coste total:* Es la suma de los importes correspondientes a la ejecución prevista hasta 31 de diciembre de 2024 más los importes que figuren en la programación plurianual.

*Ejecución prevista hasta fin del ejercicio anterior:* Para los proyectos individualizados se incluirá el importe de la ejecución realizada en todos los ejercicios anteriores al presupuestado. En los proyectos de tipo genérico se pondrá cero en este campo.

*Programación plurianual (inversiones previstas en el ejercicio presupuestado y en su caso ejercicios siguientes):* Se especificarán las anualidades previstas para los ejercicios que se indican. En los proyectos de tipo genérico, la columna "Resto" permanecerá en blanco.

*Previsión de importes comprometidos a fin de ejercicio anterior:* Se especificarán los compromisos previstos para los ejercicios que se indican. Se considerarán como importes comprometidos los derivados de contratos cuya formalización está prevista a 31/12/2024. En los proyectos de tipo genérico, la columna "Resto" permanecerá en blanco.

### **F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuesto o no estarlo, que será la situación normal debido a la dificultad que, normalmente, puede derivarse de la incertidumbre acerca del momento en el que se producirá o de la cuantía de la obligación. En el primer caso la entidad local habrá seguido un criterio de prudencia mientras que en el segundo el presupuesto podrá contener un déficit oculto.

Se consignará, en su caso, el importe estimado en el 2024 de:

- Avaluos concedidos
- Préstamos morosos
- Garantías
- Por sentencias-expropiaciones
- Otros.

Se distinguirá los que han sido incluidos en el presupuesto de los que no.

### **F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación**

El presupuesto de los beneficios fiscales se ciñe a cuantificar aquellas medidas que incidirán en el ejercicio 2024 como menores ingresos.



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

Se consignará, en su caso, las previsiones y estimaciones de los beneficios fiscales según tipo de tributos.

Las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán cumplimentar obligatoriamente el apartado “Explicación de beneficios fiscales en impuestos”.

### **F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

Ajustes a aplicar al saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC2010, al que se hace referencia en el punto a) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para la determinación de los ajustes a aplicar y su importe, dirigirse al apartado III “Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#)

## **3.2 Datos de Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales**

### **3.2.1 Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresa o sus adaptaciones sectoriales: Modelo abreviado, PYMES y ORDINARIO.**

Los formularios que recogen la comunicación de los Estados financieros iniciales de las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
1.-	Balance
2.-	Resumen de cuenta de resultados

El contenido de cada uno de estos formularios que se incluyen en el Anexo A2.3 de este documento, refleja la estimación de cierre del ejercicio 2023 y la previsión de finalización del ejercicio 2024.

### **3.2.2 Formularios comunes**

Son formularios comunes a las Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad o a sus adaptaciones sectoriales:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.15	Inversiones reales

Si la Entidad está integrada en la Corporación Local (artículo 2.1 de la LOEPSF), además de los formularios anteriores deberá cumplimentar los siguientes:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda
F.1.2.14	Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.



**Identificador Nombre del formulario**

F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

El contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A2.4 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

**F.1.2.12 Dotación de plantillas y retribuciones**

Información a que se hace referencia en los artículos 7.1 y 2 y 15.3.d) de la Orden HAP/2105/2012

La información sobre Número de empleados y Gastos de personal de la entidad se presentará de forma desagregada en los diferentes sectores de actividad que contempla la Orden:

- Administración general de la Entidad Local y resto de sectores.
- Asistencia social y dependencia
- Sector sanitario (personal que presta servicios en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo universitario (personal que presta servicios en las Universidades)
- Educativo no universitario (personal que presta servicios en los centros de la docencia no universitaria)

Si la entidad de suministro de información pertenece a uno de los sectores específicos anteriores (por ejemplo, un hospital –sector sanitario-), cumplimentará:

- Por un lado, en el apartado correspondiente a su sector específico, los datos del personal que funcionalmente pertenece al mismo. Por ejemplo, en un hospital, en el cuadro “Personal del sector sanitario” consignará los datos del personal sanitario.
- Por otro lado, en el cuadro “personal de la administración general y resto de sectores”, consignará los datos correspondientes al resto del personal.

Cuando en la misma Entidad estén comprendidos diversos sectores de actividad, se cumplimentarán tantos cuadros como sectores.

En todo caso, cuando en una misma Entidad se cumplimenten dos o más cuadros, se velará por la integridad de la información, de modo que la totalidad de la plantilla presupuestada y de gastos de personal de la Entidad queden incorporados a los cuadros, y por la inexistencia de duplicidades entre los distintos sectores.

De este modo, la agregación simple de los cuadros de una Entidad será el fiel reflejo de la totalidad de su plantilla presupuestada y de los gastos de personal correspondientes a la totalidad del crédito inicial.

Cuando una persona (o grupo de personas) realicen tareas que correspondan a varios sectores de actividad, se asignarán al sector al que tengan mayor dedicación en el ejercicio.

En cuanto a la información sobre “número de empleados”, debe reflejarse en cada sector la dotación de plantillas / previsiones presupuestarias de personal.

**F.1.2.13 Deuda viva y previsión de los vencimientos de deuda**

Refleja la situación final de la Deuda viva PDE prevista a 31-12-2024 y los vencimientos previstos en los tres primeros meses del año.

A esta información se hace referencia en el apartado 2.5.2 “Corporación Local. Nivel de deuda previsto en los presupuestos y/o estados financieros” de este documento.

**F.1.2.14. Perfil vencimiento de la deuda en los próximos 10 años**



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

Se recoge información de los vencimientos previstos de deuda en los próximos 10 años

#### **F.1.2.15. Inversiones reales**

Ver las consideraciones a este formulario que figuran en el apartado 3.1 de este documento en la explicación del formulario *F.1.1.15. Inversiones reales*.

#### **F.1.2.B1 Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas**

Recoge la información que determina la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad, calculada como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, a la que se hace referencia en el punto b) del apartado 2.5.1 “Corporación Local. Análisis y evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de este documento.

Para su determinación se puede consultar el documento del [Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales](#).

### **3.3 Ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.**

El objeto de este formulario es ajustar la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación Local, por las diferencias que existan en las previsiones de ingresos y gastos de las operaciones internas, entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

Según el apartado III.6 “Consolidación de transferencias entre Administraciones Publicas” del [Manual del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales](#), si hay discrepancias entre las cantidades de las operaciones internas (transferencias, etc.) de la unidad pagadora y la receptora, se tendrán que aplicar los criterios de las unidades pagadoras en cuanto a importe, concepto y periodo al que corresponda la operación.

El formulario F.2.1, incluido en el Anexo A.3 de este documento, recoge estos ajustes.

### **3.4 Resultados del Informe de Evaluación.**

#### **3.4.1 Informe de Evaluación de la Corporación Local.**

El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de la regla del gasto y del nivel de la deuda viva de cada Corporación Local, comprende los siguientes formularios:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.3.0	Datos generales del Informe de evaluación
F.3.2	Resumen análisis de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Resumen análisis de la Estabilidad Financiera.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFF) / Levantamiento firma digital

El detalle contenido de cada uno de estos formularios se incluye en el Anexo A.4.1 de este documento.

Consideraciones específicas que aplican a determinados formularios:

#### **F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación**



Vicepresidencia cuarta de gobierno  
Ministerio de Hacienda Y Función Pública  
Secretaría de Estado de Hacienda  
Secretaría General de Financiación Autonómica y Local  
Subdirección General de Estudios Financieros de

En este formulario se recogen los datos básicos del Plan Económico Financiero de la Corporación Local. Al suspenderse las reglas fiscales los años anteriores, el formulario marca automáticamente, respecto a la pregunta de si tiene la corporación un Plan Económico Financiero vigente, la opción "No".

### **F.3.2 Resumen análisis de la estabilidad presupuestaria.**

Muestra el resumen de la estabilidad presupuestaria de la Corporación Local, obtenido como agregación de la Capacidad/Necesidad de financiación de cada una de las entidades que la forman y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado en el análisis y resultado de estabilidad presupuestaria de la Corporación Local.

### **F.3.4 Resumen análisis de la estabilidad financiera.**

Muestra la Deuda viva PDE prevista a final del ejercicio presupuestado de la Corporación, según los presupuestos y estados financieros iniciales aprobados, obtenida como agregación de la deuda viva consolidada de las entidades sectorizadas como Administración Pública que la integran y que ha sido recogida en los formularios específicos de cada una de ellas.

El formulario permite recoger en "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al análisis y resultado de cumplimiento de la Sostenibilidad Financiera de la Corporación Local.

### **F.3.5 Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación a MINHAFP / Levantamiento firma digital**

Recoge la fecha de aprobación del Presupuesto y estados financieros de la Corporación para el ejercicio 2024, y el resultado del informe de la intervención local de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/20012 (LOEPSF).

Previo a la firma digital debe validarse la información del conjunto de administraciones públicas. Esta acción se realiza en el apartado de la pantalla principal "Situación de cumplimiento obligaciones comunicación de la Corporación" dentro del cuadro "VALIDACIONES".

Mediante su firma electrónica se cumple, para las entidades que integran la Corporación Local, el trámite de comunicación regulado en la Orden HAP/2105/2012.

### **3.4.2 Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.**

El formulario F.4.1 recoge para cada entidad dependiente, que no pertenece al sector de las Administraciones Públicas:

- El Informe de evaluación de la intervención local de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio financiero).
- "Observaciones", cualquier información adicional que la intervención local quiera reflejar y/o haya considerado relativa al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Mediante su firma electrónica se cumple el trámite de comunicación que contempla la Orden HAP/2105/2012.

## **4 Anexos**



VICEPRESIDENCIA CUARTA  
DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
FINANCIEROS DE ENTIDADES LOCALES

# Presupuestos Ejercicio 2024 de Entidades Locales

## ANEXOS

Identificador	Nombre del formulario
A1	Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.
A2	Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.
A2.1	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (Modelo Ordinario).</i>
A2.2	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.</i>
A2.3	<i>Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro.</i>
A2.4	<i>Formularios Comunes</i>
A3	Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo, a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
A4	Resultados de Informe de Evaluación actualizado de la Corporación Local.



# ANEXO A1

## Datos de entidades con Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública

### Formularios:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.1.1	Resumen Clasificación Económica.
F.1.1.2	Desglose de Ingresos corrientes.
F.1.1.3	Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
F.1.1.4	Desglose de Gastos Corrientes.
F.1.1.5	Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
F1.1.6	Clasificación por programas
F.1.1.7	Desglose de Transferencias.
F.1.1.7.B	Desglose detallado de las transferencias
F.1.1.12	Dotación de Plantillas y retribuciones.
F.1.1.13	Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.
F.1.1.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años
F.1.1.15	Inversiones reales
F.1.1.16	Pasivos contingentes
F.1.1.17	Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación
F.1.1.B1	Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas

**F.1.1.1. Resumen Clasificación Economica**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024					
Código:	Provincia	Entidad	Tipo de Entidad		
<b>Nombre de la Entidad o Ente:</b>					
Presupuesto aprobado/Prorrogado					
<b>Fecha de aprobacion/prorroga:</b>					
<b>Clasificación económica</b> <span style="float: right;">(euros)</span>					
<b>INGRESOS</b> <span style="float: right;"><b>Previsiones iniciales</b></span>					
1	Impuestos directos				
2	Impuestos indirectos				
3	Tasas y otros ingresos				
4	Transferencias corrientes				
5	Ingresos patrimoniales				
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
<b>Total Ingresos</b>					
<b>GASTOS</b> <span style="float: right;"><b>Créditos iniciales</b></span>					
1	Gastos de personal				
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				
3	Gastos financieros				
4	Transferencias corrientes				
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				
6	Inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
<b>Total Gastos</b>					

F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
<b>1: IMPUESTOS DIRECTOS</b>	
<b>10: Impuestos sobre la Renta</b>	
100: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
101: Impuesto sobre Sociedades	
102: Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
<b>11: Impuestos sobre el capital</b>	
110: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
111: Impuesto sobre Patrimonio	
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	
117: Impuesto sobre viviendas desocupadas	
<b>13: Impuestos sobre las Actividades Económicas</b>	
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	
<b>16: Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>	
160: Sobre impuestos del Estado	
161: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
<b>17: Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales</b>	
170: En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
171: Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
179: Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
<b>18: Impuestos directos extinguidos</b>	
<b>19: Otros impuestos directos</b>	
<b>2: IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	
<b>21: Impuestos sobre el Valor Añadido</b>	
210: Impuesto sobre el Valor Añadido	
<b>22: Sobre consumos específicos</b>	
220: Impuestos Especiales	
220.00: Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
220.01: Impuesto sobre la cerveza	
220.02: Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
220.03: Impuesto sobre las labores del tabaco	
220.04: Impuesto sobre hidrocarburos	
220.05: Impuesto sobre determinados medios de transporte	
220.06: Impuesto sobre productos intermedios	
220.07: Impuesto sobre la energía	
220.08: Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
220.09: Exacción sobre la gasolina	
<b>26: Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma</b>	
260: Sobre impuestos del Estado	
261: Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
<b>27: Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales</b>	
270: Sobre impuestos de otros entes locales	
<b>28: Impuestos indirectos extinguidos</b>	
<b>29: Otros impuestos indirectos</b>	
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	
291: Impuesto sobre gastos suñtuarios (Cotos de caza y pesca)	
292: Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
293: Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
294: Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
295: Impuesto sobre primas de seguros	
296: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
299: Otros Impuestos indirectos	
<b>3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	
<b>30: Tasas por la prestación de servicios públicos básicos</b>	
300: Servicio de abastecimiento de agua	
301: Servicio de alcantarillado	
302: Servicio de recogida de basuras	
303: Servicio de tratamiento de residuos	
304: Canon de saneamiento	
309: Otras tasas por prestación de servicios básicos	
<b>31: Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente</b>	
310: Servicios hospitalarios	
311: Servicios asistenciales	
312: Servicios educativos	
313: Servicios deportivos	
319: Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	
<b>32: Tasas por la realización de actividades de competencia local</b>	
320: Licencias de caza y pesca	
321: Licencias urbanísticas	
322: Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	
323: Tasas por otros servicios urbanísticos	
324: Tasas sobre el juego	
325: Tasa por expedición de documentos	
326: Tasa por retirada de vehículos	
329: Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	

**F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
<b>33: Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local</b>	
330: Tasa de estacionamiento de vehículos	
331: Tasa por entrada de vehículos	
332: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	
333: Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	
334: Tasa por apertura de calas y zanjas	
335: Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	
336: Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	
337: Tasas por aprovechamiento del vuelo	
338: Compensación de Telefónica de España S.A.	
339: Otras tasas por utilización privativa del dominio público	
<b>34: Precios públicos</b>	
340: Servicios hospitalarios	
341: Servicios asistenciales	
342: Servicios educativos	
343: Servicios deportivos	
344: Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	
345: Servicio de transporte público urbano	
349: Otros precios públicos	
<b>35: Contribuciones especiales</b>	
350: Para la ejecución de obras	
351: Para el establecimiento o ampliación de servicios	
<b>36: Ventas</b>	
<b>38: Reintegros de operaciones corrientes</b>	
380: Reintegro de avales	
389: Otros reintegros de operaciones corrientes	
<b>39: Otros ingresos</b>	
391: Multas	
391.00: Multas por infracciones urbanísticas	
391.10: Multas por infracciones tributarias y análogas	
391.20: Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	
391.90: Otras multas y sanciones	
392: Recargos del período ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo	
392.00: Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	
392.10: Recargo ejecutivo	
392.11: Recargo de apremio	
393: Intereses de demora	
394: Prestación personal	
395: Prestación de transporte	
396: Ingresos por actuaciones de urbanización	
396.00: Canon de urbanización	
396.10: Cuotas de urbanización	
397: Aprovechamientos urbanísticos	
397.00: Canon por aprovechamientos urbanísticos	
397.10: Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	
398: Indemnizaciones de seguros de no vida	
399: Otros ingresos diversos	
<b>4: TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	
<b>40: De la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>41: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>42: De la Administración del Estado</b>	
420: De la Administración General del Estado	
420.00: Participación en los Tributos del Estado	
420.10: Fondo Complementario de Financiación	
420.20: Compensación por beneficios fiscales	
420.90: Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	
421: De Organismos Autónomos y agencias estatales	
421.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
421.90: De otros Organismos Autónomos y Agencias	
422: De fundaciones estatales	
423: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
423.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
423.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	
<b>43: De la Seguridad Social</b>	
<b>44: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
440: De entes públicos	
441: De sociedades mercantiles	
<b>45: De Comunidades Autónomas</b>	
450: De la Administración General de las Comunidades Autónomas	
450.00: Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	
450.01: Otras transferencias incondicionadas	
450.02: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
450.30: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
450.50: Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
450.60: Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
450.80: Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
451: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
453: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	

**F.1.1.2 - Desglose de Ingresos corrientes**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos corrientes	(euros)
<b>46: De Entidades Locales</b>	
461: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
462: De Ayuntamientos	
463: De Mancomunidades	
464: De Áreas Metropolitanas	
465: De Comarcas	
466: De Entidades que agrupan Municipios	
467: De Consorcios	
468: De Entidades locales Menores	
<b>47: De Empresas privadas</b>	
<b>48: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>49: Del exterior</b>	
490: Del Fondo Social Europeo	
491: Del Fondo de Desarrollo Regional	
492: Del Fondo de Cohesión	
493: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
494: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
495: Del FEOGA-Orientación	
496: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
497: Otras transferencias de la Unión Europea	
499: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	
<b>5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	
<b>50: Intereses de títulos y valores</b>	
500: Del Estado	
501: De Organismos Autónomos y agencias	
504: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
505: De Comunidades Autónomas	
506: De Entidades locales	
507: De empresas privadas	
<b>51: Intereses de anticipos y préstamos concedidos</b>	
511: A Organismos Autónomos y agencias	
514: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
518: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	
<b>52: Intereses de depósitos</b>	
<b>53: Dividendos y participación beneficios</b>	
531: De Organismos Autónomos y agencias	
534: De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
534.00: De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	
534.10: De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	
537: De empresas privadas	
<b>54: Rentas de bienes inmuebles</b>	
541: Arrendamientos de fincas urbanas	
542: Arrendamientos de fincas rústicas	
544: Censos	
549: Otras rentas de bienes inmuebles	
<b>55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales</b>	
550: De concesiones administrativas con contraprestación periódica	
551: De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	
552: Derecho de superficie con contraprestación periódica	
553: Derecho de superficie con contraprestación no periódica	
554: Aprovechamientos agrícolas y forestales	
554.00: Producto de explotaciones forestales	
554.10: Fondo de mejora de montes	
555: Aprovechamientos especiales con contraprestación	
559: Otras concesiones y aprovechamientos	
<b>59: Otros ingresos patrimoniales</b>	
591: Beneficios por realización de inversiones financieras	
592: Ingresos por operaciones de intercambio financiero	
599: Otros ingresos patrimoniales	
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las H que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

**F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	
<b>60: De terrenos</b>	
600: Venta de solares	
601: Venta de fincas rústicas	
602: Parcelas sobrantes de la vía pública	
603: Patrimonio público del suelo	
609: Otros terrenos	
<b>61: De las demás inversiones reales</b>	
611: De inversiones de carácter inmaterial	
612: De objetos valiosos	
619: De otras inversiones reales	
<b>68: Reintegros por operaciones de capital</b>	
680: De ejercicios cerrados	
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>70: De la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>71: De Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>72: De la Administración del Estado</b>	
720: De la Administración General del Estado	
<b>721: De Organismos Autónomos y agencias estatales</b>	
721.00: Del Servicio Público de Empleo Estatal	
721.90: De otros Organismos Autónomos y agencias	
722: De fundaciones estatales	
<b>723: De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>	
723.00: De Loterías y Apuestas del Estado	
723.90: De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>73: De la Seguridad Social</b>	
<b>74: De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
740: De entes públicos	
741: De sociedades mercantiles	
<b>75: De Comunidades Autónomas</b>	
<b>750: De la Administración General de las Comunidades Autónomas</b>	
750.00: Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	
750.02: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	
750.30: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	
750.50: Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	
750.60: Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	
750.80: Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	
751: De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
<b>76: De Entidades Locales</b>	
761: De Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: De Ayuntamientos	
763: De Mancomunidades	
764: De Áreas Metropolitanas	
765: De Comarcas	
766: De otras Entidades que agrupen Municipios	
767: De Consorcios	
768: De Entidades locales Menores	
<b>77: De empresas privadas</b>	
<b>78: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>79: Del exterior</b>	
790: Del Fondo Social Europeo	
791: Del Fondo de Desarrollo Regional	
792: Del Fondo de Cohesión	
793: Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	
794: Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
795: Del FEOGA-Orientación	
796: Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
797: Otras transferencias de la Unión Europea	
799: Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	

**F.1.1.3 - Desglose de Ingresos de Capital y Financieros**

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Previsiones iniciales
Desglose de los ingresos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>80: Enajenación de deuda del sector público</b>	
800: Enajenación de deuda del sector público a corto plazo	
800.00: Del Estado	
800.10: De Comunidades Autónomas	
800.20: De Entidades locales	
801: Enajenación de deuda del sector público a largo plazo	
801.00: Del Estado	
801.10: De Comunidades Autónomas	
801.20: De Entidades locales	
<b>81: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público</b>	
810: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	
811: Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	
<b>82: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público</b>	
820: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a corto plazo	
820.00: Del Estado	
820.10: De Comunidades Autónomas	
820.20: De Entidades locales	
821: Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	
821.00: Del Estado	
821.10: De Comunidades Autónomas	
821.20: De Entidades locales	
<b>83: Reintegros de préstamos de fuera del sector público</b>	
830: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	
831: Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	
<b>84: Devolución de depósitos y fianzas constituidos</b>	
840: Devolución de depósitos	
841: Devolución de fianzas	
<b>85: Enajenación de acciones y participaciones del sector público</b>	
<b>86: Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público</b>	
<b>87: Remanente de tesorería</b>	
870: Remanente de tesorería	
870.00: Para gastos generales	
870.10: Para gastos con financiación afectada	
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>90: Emisión de Deuda Pública en euros</b>	
900: Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	
<b>91: Préstamos recibidos en euros</b>	
910: Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	
911: Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	
912: Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
<b>92: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
920: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>93: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro</b>	
930: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>94: Depósitos y fianzas recibidos</b>	
940: Depósitos recibidos	
941: Fianzas recibidas	
<b>TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función artículo.

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>1: GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>10: Órganos de gobierno y personal directivo</b>	
100: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	
100.00: Retribuciones básicas	
100.01: Otras remuneraciones	
101: Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	
101.00: Retribuciones básicas	
101.01: Otras remuneraciones	
107: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
107.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
107.01: Del personal directivo	
<b>11: Personal eventual</b>	
110: Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	
110.00: Retribuciones básicas	
110.01: Retribuciones complementarias	
110.02: Otras remuneraciones	
117: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>12: Personal Funcionario</b>	
120: Retribuciones básicas	
120.00: Sueldos del Grupo A1	
120.01: Sueldos del Grupo A2	
120.02: Sueldos del Grupo B	
120.03: Sueldos del Grupo C1	
120.04: Sueldos del Grupo C2	
120.05: Sueldos del Grupo E	
120.06: Trienios	
120.09: Otras retribuciones básicas	
121: Retribuciones complementarias	
121.00: Complemento de destino	
121.01: Complemento específico	
121.03: Otros complementos	
122: Retribuciones en especie	
124: Retribuciones de funcionarios en prácticas	
124.00: Sueldos del Grupo A1	
124.01: Sueldos del Grupo A2	
124.02: Sueldos del Grupo B	
124.03: Sueldos del Grupo C1	
124.04: Sueldos del Grupo C2	
124.05: Sueldos del Grupo E	
124.06: Trienios	
124.09: Otras retribuciones básicas	
127: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>13: Personal Laboral</b>	
130: Laboral Fijo	
130.00: Retribuciones básicas	
130.01: Horas extraordinarias	
130.02: Otras remuneraciones	
131: Laboral temporal	
132: Retribuciones en especie	
137: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>14: Otro personal</b>	
143: Otro personal	
147: Contribuciones a planes y fondos de pensiones	
<b>15: Incentivos al rendimiento</b>	
150: Productividad	
151: Gratificaciones	
152: Otros incentivos al rendimiento	
153: Complemento de dedicación especial	
<b>16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	
160: Cuotas sociales	
160.00: Seguridad Social	
160.08: Asistencia médico-farmacéutica	
160.09: Otras cuotas	
161: Prestaciones sociales	
161.03: Pensiones excepcionales	
161.04: Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	
161.05: Pensiones a cargo de la Entidad local	
161.07: Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas	
162: Gastos sociales del personal	
162.00: Formación y perfeccionamiento del personal	
162.01: Economatos y comedores	
162.02: Transporte de personal	
162.04: Acción social	
162.05: Seguros	
162.09: Otros gastos sociales	
164: Complemento familiar	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>20: Arrendamientos y cánones</b>	
200: Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
202: Arrendamientos de edificios y otras construcciones	
203: Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
204: Arrendamientos de material de transporte	
205: Arrendamientos de mobiliario y enseres	
206: Arrendamientos de equipos para procesos de información	
208: Arrendamientos de otro inmovilizado material	
209: Cánones	
<b>21: Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	
210: Infraestructuras y bienes naturales	
212: Edificios y otras construcciones	
213: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
214: Elementos de transporte	
215: Mobiliario	
216: Equipos para procesos de información	
219: Otro inmovilizado material	
<b>22: Material, suministros y otros</b>	
220: Material de oficina	
220.00: Ordinario no inventariable	
220.01: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02: Material informático no inventariable	
221: Suministros	
221.00: Energía eléctrica	
221.01: Agua	
221.02: Gas	
221.03: Combustibles y carburantes	
221.04: Vestuario	
221.05: Productos alimenticios	
221.06: Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.10: Productos de limpieza y aseo	
221.11: Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	
221.12: Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	
221.13: Mantenimiento de animales	
221.99: Otros suministros	
222: Comunicaciones	
222.00: Servicios de Telecomunicaciones	
222.01: Postales	
222.02: Telegráficas	
222.03: Informáticas	
222.99: Otros gastos en comunicaciones	
223: Transportes	
224: Primas de seguros	
225: Tributos	
225.00: Tributos estatales	
225.01: Tributos de las Comunidades Autónomas	
225.02: Tributos de las Entidades locales	
226: Gastos diversos	
226.01: Atenciones protocolarias y representativas	
226.02: Publicidad y propaganda	
226.03: Publicación en Diarios Oficiales	
226.04: Jurídicos, contenciosos	
226.06: Reuniones, conferencias y cursos	
226.07: Oposiciones y pruebas selectivas	
226.09: Actividades culturales y deportivas	
226.99: Otros gastos diversos	
227: Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00: Limpieza y aseo	
227.01: Seguridad	
227.02: Valoraciones y peritajes	
227.04: Custodia, depósito y almacenaje	
227.05: Procesos electorales	
227.06: Estudios y trabajos técnicos	
227.08: Servicios de recaudación a favor de la entidad	
227.99: Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
<b>23: Indemnizaciones por razón del servicio</b>	
230: Dietas	
230.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
230.10: Del personal directivo	
230.20: Del personal no directivo	
231: Locomoción	
231.00: De los miembros de los órganos de gobierno	
231.10: Del personal directivo	
231.20: Del personal no directivo	
233: Otras indemnizaciones	
<b>24: Gastos de publicaciones</b>	
240: Gastos de edición y distribución	
<b>25: Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas</b>	
<b>26: Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro</b>	

F.1.1.4 - Desglose de Gastos Corrientes

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Créditos iniciales
Desglose de los Gastos Corrientes	(euros)
<b>3: GASTOS FINANCIEROS</b>	
<b>30: De Deuda Pública en euros</b>	
300: Intereses	
301: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
309: Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	
<b>31: De préstamos y otras operaciones financieras en euros</b>	
310: Intereses	
311: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
319: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	
<b>32: De Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
320: Intereses	
321: Gastos de emisión, modificación y cancelación	
322: Diferencias de cambio	
329: Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	
<b>33: De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro</b>	
330: Intereses	
331: Gastos de formalización, modificación y cancelación	
332: Diferencias de cambio	
339: Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	
<b>34: De depósitos, fianzas y otros</b>	
340: Intereses de depósitos	
341: Intereses de fianzas	
<b>35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	
352: Intereses de demora	
353: Operaciones de intercambio financiero	
357: Ejecución de avales	
358: Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
359: Otros gastos financieros	
<b>4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>40: A la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>41: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>42: A la Administración del Estado</b>	
420: A la Administración General del Estado	
<b>421: A Organismos Autónomos y agencias del Estado</b>	
421.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
421.10: A otros organismos autónomos	
422: A Fundaciones estatales	
<b>423: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos</b>	
423.00: Subvenciones para fomento del empleo	
423.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
423.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
423.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>43: A la Seguridad Social</b>	
<b>44: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local</b>	
440: Subvenciones para fomento del empleo	
441: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
442: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
449: Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	
<b>45: A Comunidades Autónomas</b>	
450: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
451: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
452: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
<b>453: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades</b>	
453.00: Subvenciones para fomento del empleo	
453.10: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
453.20: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
453.90: Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	
<b>46: A Entidades Locales</b>	
461: A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	
462: A Ayuntamientos	
463: A Mancomunidades	
464: A Áreas Metropolitanas	
465: A Comarcas	
466: A otras Entidades que agrupen municipios	
467: A Consorcios	
468: A Entidades Locales Menores	
<b>47: A Empresas privadas</b>	
470: Subvenciones para fomento del empleo	
471: Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	
472: Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	
479: Otras subvenciones a Empresas privadas	
<b>48: A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>	
49: Al exterior	
<b>5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	
<b>50: Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria</b>	
500: Fondo de Contingencia . Art. 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	
501: Otros imprevistos	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que estableció que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>6: INVERSIONES REALES</b>	
<b>60: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	
600: Inversiones en terrenos	
609: Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
<b>61: Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</b>	
610: Inversiones en terrenos	
619: Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
<b>62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
621: Terrenos y bienes naturales	
622: Edificios y otras construcciones	
623: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
624: Elementos de transporte	
625: Mobiliario	
626: Equipos para procesos de información	
627: Proyectos complejos	
629: Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
<b>63: Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>	
631: Terrenos y bienes naturales	
632: Edificios y otras construcciones	
633: Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
634: Elementos de transporte	
635: Mobiliario	
636: Equipos para procesos de información	
637: Proyectos complejos	
639: Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	
<b>64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial</b>	
640: Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
641: Gastos en aplicaciones informáticas	
648: Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	
<b>65: Inversiones gestionadas para otros entes públicos</b>	
650: Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	
<b>68: Gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>	
681: Terrenos y bienes naturales	
682: Edificios y otras construcciones	
689: Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
<b>69: Inversiones en bienes comunales</b>	
690: Terrenos y bienes naturales	
692: Inversión en infraestructuras	
<b>7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
<b>70: A la Administración General de la Entidad Local</b>	
<b>71: A Organismos Autónomos de la Entidad Local</b>	
<b>72: A la Administración del Estado</b>	
720: A la Administración General del Estado	
<b>721: A Organismos Autónomos y agencias</b>	
721.00: Al Servicio Público de Empleo Estatal	
721.09: A otros organismos autónomos	
722: A fundaciones estatales	
723: A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
<b>73: A la Seguridad Social</b>	
<b>74: A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local</b>	
<b>75: A Comunidades Autónomas</b>	
750: A la Administración General de las Comunidades Autónomas	
751: A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	
752: A fundaciones de las Comunidades Autónomas	
753: A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las	
<b>76: A Entidades Locales</b>	
761: A Diputaciones, Consejos o Cabildos	
762: A Ayuntamientos	
763: A Mancomunidades	
764: A Áreas Metropolitanas	
765: A Comarcas	
766: A Entidades que agrupen Municipios	
767: A Consorcios	
768: A Entidades Locales Menores	
<b>77: A empresas privadas</b>	
<b>78: A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	
<b>79: Al exterior</b>	

F.1.1.5 - Desglose de gastos de operaciones de capital y financieras

PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024	Créditos iniciales
Desglose de los gastos de operaciones de capital y financieras	(euros)
<b>8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>80: Adquisición de deuda del sector público</b>	
800: Adquisición de deuda del sector público a corto plazo	
800.00: Al Estado	
800.10: A Comunidades Autónomas	
800.20: A Entidades locales	
800.90: A otros subsectores	
801: Adquisición de deuda del sector público a largo plazo	
801.00: Al Estado	
801.10: A Comunidades Autónomas	
801.20: A Entidades locales	
801.90: A otros subsectores	
<b>81: Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público</b>	
810: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
811: Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
<b>82: Concesión préstamos al sector público</b>	
820: Préstamos a corto plazo	
820.00: Al Estado	
820.10: A Comunidades Autónomas	
820.20: A Entidades locales	
820.90: A otros subsectores	
821: Préstamos a largo plazo	
821.00: Al Estado	
821.10: A Comunidades Autónomas	
821.20: A Entidades locales	
821.90: A otros subsectores	
<b>83: Concesión de préstamos fuera del sector público</b>	
830: Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.	
831: Préstamos a largo plazo. Desarrollo por sectores.	
<b>84: Constitución de depósitos y fianzas</b>	
840: Depósitos	
840.00: A corto plazo	
840.10: A largo plazo	
841: Fianzas	
841.00: A corto plazo	
841.10: A largo plazo	
<b>85: Adquisición de acciones y participaciones del sector público</b>	
850: Adquisición de acciones y participaciones del sector público	
850.10: Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas	
850.20: Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables	
850.90: Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público	
<b>86: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público</b>	
860: Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	
860.10: De empresas nacionales	
860.20: De empresas de la Unión Europea	
860.90: De otras empresas	
<b>87: Aportaciones patrimoniales</b>	
870: Aportaciones a fundaciones	
871: Aportaciones a consorcios	
872: Aportaciones a otros entes	
872.10: Aportaciones para compensar pérdidas	
872.20: Aportaciones para financiar inversiones no rentables	
872.90: Resto de aportaciones	
<b>9: PASIVOS FINANCIEROS</b>	
<b>90: Amortización de Deuda Pública en euros</b>	
900: Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo	
901: Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo	
<b>91: Amortización de préstamos y de operaciones en euros</b>	
910: Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	
911: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	
912: Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público	
913: Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	
<b>92: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro</b>	
920: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	
921: Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>93: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro</b>	
930: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo	
931: Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo	
<b>94: Devolución de depósitos y fianzas</b>	
940: Devolución de depósitos	
941: Devolución de fianzas	
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL Y FINANCIERAS</b>	

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función artículo.





F.1.1.6 - Clasificación por programas

Presupuestos 2024		Clasificación de los gastos por capítulos									
Clasificación de los gastos por grupo de programas/programas		1: GASTOS DE PERSONAL	2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
<b>92: Servicios de carácter general</b>											
920: Administración general											
922: Coordinación y organización institucional de las entidades locales											
923: Información básica y estadística											
9231: Gestión del Padrón municipal de habitantes											
924: Participación ciudadana											
925: Atención a los ciudadanos											
926: Comunicaciones internas											
929: Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución											
<b>93: Administración financiera y tributaria</b>											
931: Política económica y fiscal											
932: Gestión del sistema tributario											
933: Gestión del patrimonio											
934: Gestión de la deuda y de la tesorería											
<b>94: Transferencias a otras administraciones públicas</b>											
941: Transferencias a Comunidades Autónomas											
942: Transferencias a Entidades Locales territoriales											
943: Transferencias a otras Entidades Locales											
944: Transferencias a la Administración General del Estado											
<b>Total Gasto por capítulos</b>											

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el artículo 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.

F.1.1.7 - Desglose de Transferencias

<b>PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024</b>
<b>Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias</b>

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)

I.7 B - Detalle de algunas transferencias

PROPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024

Detalle económico y por grupos de programas de las transferencias de la Entidad Local a sus entidades dependientes y vinculadas

Artículos ó Conceptos	Denominación del artículo o concepto	Grupos de Programas			Denominación del grupo de programa	Importe (en euros)
44a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
44b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP					
44c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
467a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
467c	Resto del gasto a Consorcios.					
48a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
48c	Resto importes a "Familias e ISF"					
74a	A Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Entidad Local clasificados como AP y con contabilidad pública					
74b	A Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local y clasificadas como AP					
74c	Resto importes a Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad Local					
767a	A Consorcios dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767b	A Consorcios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
767c	Resto del gasto a Consorcios.					
78a	A Asociaciones y Comunidad de Usuarios de la Entidad Local clasificados como AP					
78b	A Asociaciones y Comunidad de usuarios no dependientes de la Entidad Local clasificados como AP					
78c	Resto importes a "Familias e ISF"					

**F.1.1.12 - Dotación de Plantillas y retribuciones**

(se cumplimentará un cuadro por cada un o de los sectores de actividad de la Entidad)

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024**

Entidad:

**Sectores a considerar**

- (1)
- Administración General y Resto de sectores
  - Policía Local
  - Sector Asistencia social y dependencia
  - Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
  - Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
  - Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)
  - Administración de Justicia (personal que presta servicio en juzgados y tribunales)

Están marcados con X aquellos sectores para los que se ha suministrado información

**F.1.1.A3 Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (2)

Numero total de efectivos  (3)

Importe total de Gastos  (4)

**Modelo para cada sector de actividad**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantillas presupuestarias	Créditos iniciales por tipos de personal (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno							
Personal directivo							
Personal eventual							
Funcionarios de carrera							
Funcionarios interinos							
Funcionarios en prácticas							
Laboral fijo							
Laboral temporal							
Otro personal							
<b>Total (5)</b>							

**Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal**

Retribución (artículo 16)	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>(6) Total gastos comunes</b>	<b>0</b>

**Observaciones :**

**Notas:**

- (2) Se indicará el Sector de actividad al que corresponden los datos de plantillas y retribuciones que se dan a continuación. El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" es el total de gastos comunes por sectores de actividad
- (3) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (4) Se corresponde con el El sumatorio de los 7 cuadros (sectores de actividad) correspondiente a columna "Total Retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes"

**F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.**

Corporación :

Entidad :

CONCEPTO	Deuda viva 31/12/2024	Vencimiento previsto		
		ene-24	feb-24	mar-24
<b>Operaciones de crédito a corto plazo</b> <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones de tesorería				
<b>Confirming</b>				
<b>Emisiones de deuda corto plazo</b>				
<b>Operaciones de crédito a largo plazo</b> <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
<b>Emisiones de deuda largo plazo</b>				
<b>Arrendamiento financiero</b>				
<b>Asociaciones público-privadas</b>				
<b>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>				
<b>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>				
<b>Otras operaciones de deuda</b>				
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>				
A corto plazo				
A largo plazo				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>				
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>				

(\*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

CONCEPTO	31/12/2024	ene-24	feb-24	mar-24
<b>Avales vivos al final del periodo (valor nominal)</b>				
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos en tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				



F.1.1.15 - Inversiones reales

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024**  
ANEXO DE INVERSIONES REALES

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta fin del ejercicio anterior	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior				
Codigo	Denominacion					2024	2025	2026	2027	Resto	2024	2025	2026	2027	Resto

**Nota:**

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuestado, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

**F.1.1.16 - Pasivos contingentes**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024**

**ANEXO DE PASIVOS CONTINGENTES**

<b>Pasivos contingentes: Importe estimado</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Incluidos en el presupuesto</b>	<b>No incluidos en el presupuesto</b>	<b>TOTAL</b>
Avales concedidos			
Préstamos morosos			
Garantías			
Por sentencias - expropiaciones			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

Los pasivos contingentes son gastos que una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no estarlo.

**F.1.1.17 -Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024**

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
<b>IMPUESTOS</b>								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.								
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.								
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.								
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica								
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana								
130: Impuesto sobre Actividades Económicas								
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras								
<b>TASAS</b>								
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>								

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	
- Bonificación por BICES atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	
- Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	

NOTA: la explicación de beneficios fiscales en impuestos es de cumplimiento obligatorio para las entidades locales de cesión

**F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

**PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA 2024**

(importes en €)

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado operaciones no financieras del ejercicio (Cap 1 a 7 de Ingresos - Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial 2024 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		
GR006	Intereses		
GR006b	Diferencias de cambio		
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(2)</sup>		
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
GR003	Dividendos y Participación en beneficios		
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
GR012	Aportaciones de Capital		
GR013	Asunción y cancelación de deudas		
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		
GR008	Adquisiciones con pago aplazado		
GR008a	Arrendamiento financiero		
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)		
GR010			
GR019	Prestamos		
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas		
GR099	Otros <sup>(1)</sup>		

(1) Si se aplica este

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.



# **ANEXO A2**

## **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales**

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
Anexo A2.1	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas (modelo ordinario).
Anexo A2.2.	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
Anexo A2.3	Entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Entidades sin fines de lucro (modelo abreviado).
Anexo A2.4	Formularios comunes.



# ANEXO A2.1

## Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de Empresas (modelo ordinario)

### Formularios:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.2.1	Balance (modelo ordinario)
F.1.2.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo ordinario)
F.1.2.3	Estado de flujo de efectivo

PRESUPUESTOS PARA 2024

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :  
Entidad:

Cuadro D1: BALANCE

(importe en €)

Previsión del Ejercicio

Información referida al periodo:

2024

2023 (estimado)

BALANCE			
ACTIVO			
Cuentas			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>			
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo		
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas		
209	Anticipos		
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905), (2800), (2900), (2804)	Resto del Inmovilizado Intangible		
<b>II. Inmovilizado material</b>			
210, (2910)	Terrenos		
239	Anticipos		
211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	Resto del Inmovilizado material		
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>			
220, (2920)	Terrenos		
221, (282), (2921)	Construcciones		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)			
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)			
474			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>			
<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>			
<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
<i>Inmovilizado</i>			
580, (5990)	Terrenos		
581, 582, (5991), (5992)	Resto de Inmovilizado		
583, 584, (5993), (5994)	Inversiones financieras		
<i>Existencias y otros activos</i>			
<b>II. Existencias.</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias		
407	Anticipos a proveedores		
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>			
<i>Cilientes por ventas y prestaciones de servicios</i>			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)			
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)			
480, 567			
57			
<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>			
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
<b>I. Capital</b>			
100, 101, 102, (1030), (1040)			
110			
112, 113, 114, 115, 119, (108), (109)			
120, (121)			
118			
129			
(557)			
111			
133, 1340, 1341, 137, 135, 136			
130, 131, 132			
<b>II. Prima de emisión.</b>			
<b>III. Reservas.</b>			
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>			
<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
<b>VII. Resultado de ejercicio</b>			
<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
<b>A.2) Ajustes por cambio de valor.</b>			
<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<i>Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</i>			
140	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
143	Otras provisiones		
141, 142, 145, 146, 147			
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>			
177, 178, 179	Deudas con entidades de crédito.		
1605, 170	Acreeedores por arrendamiento financiero.		
1625, 174	Otras deudas a largo plazo.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634			
479			
181			
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
<b>VI. Acreeedores comerciales no corrientes</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>			
<i>Provisión por retribuciones al personal</i>			
585, 586, 587, 588, 589	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado		
5290	Otras provisiones		
5293			
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297			
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>			
<i>Obligaciones y otros valores negociables</i>			
500, 501, 505, 506	Deudas con entidades de crédito.		
5105, 520, 527	Acreeedores por arrendamiento financiero.		
5125, 524	Otras deudas a corto plazo.		
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564			
<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
<b>V. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>			
<i>Proveedores.</i>			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Otros acreeedores.		
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477			
485, 568			
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>			
<b>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</b>			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>			

F.1.2.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Modelo Ordinario)

PRESUPUESTOS PARA 2024

Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.

Corporación :  
Entidad:

(importes en €)

	Información referida al periodo:	Previsión inicial 2024	2023 (estimado)
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Ordinario)</b>			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71, 7930, (6930) 73  (600), 6060, 6080, 6090, 610 (601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612 (607) (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933  75 740, 747  (640) (641) (6450) (642), (643), (649) (644), (6457), 7950, 7957  (625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629) (631), (634), 636, 639 (650), (694), (695), 794, 7954 (651), (659) -- (680) (681) (682) 746 7951, 7952, 7955, 7956  (690), 790 (691), 791 (692), 792  (670), 770 (671), 771 (672), 772 -- 774  (678) 778	<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b> <b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b> <b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b> <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b> <b>4. Aprovisionamientos.</b> a) Consumo de mercaderías. b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles. c) Trabajos realizados por otras empresas. d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos. <b>5. Otros ingresos de explotación.</b> a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente. b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. <b>6. Gastos de personal.</b> a) Sueldos, salarios y asimilados. b) Cargas sociales. c) Provisiones. <b>7. Otros gastos de explotación.</b> a) Servicios exteriores. b) Tributos. c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales. d) Otros gastos de gestión corriente. <b>e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero</b> <b>8. Amortización de inmovilizado.</b> a) Amortización del inmovilizado intangible b) Amortización del inmovilizado material c) Amortización de las inversiones inmobiliarias <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b> <b>10. Excesos de provisiones.</b> <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b> a) Deterioros y pérdidas. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras b) Resultados por enajenaciones y otras.. Del inmovilizado intangible Del inmovilizado material De las inversiones financieras c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de las sociedades holding <b>12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b> <b>12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad</b> - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros <b>13. Otros resultados</b> Gastos excepcionales Ingresos excepcionales		
	<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	0	0
760 761, 762, 767, 769  (6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655) (6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669) (660) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	<b>14. Ingresos financieros.</b> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio. b) De valores negociables y otros instrumentos financieros. c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero <b>15. Gastos financieros.</b> a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas. b) Por deudas con terceros. c) Por actualización de provisiones. <b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b> <b>17. Diferencias de cambio.</b> <b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b> <b>19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero</b>		
	<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b>	0	0
	<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	0	0
(6300), 6301, (633), 638	<b>20. Impuestos sobre beneficios.</b>		
	<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	0	0
	<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
	<b>21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		
	<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	0	0

<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>			
	<b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.</b>	0	0
(800), (89), 900, 991, 992 (810), 910 94 (85), 95  (8300), 8301, (833), 834, 835, 838	<b>I. Por valoración instrumentos financieros.</b> <b>II. Por coberturas de flujos de efectivo.</b> <b>III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b> <b>IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.</b> <b>V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b> <b>VI. Diferencias de conversión</b> <b>VII. Efecto impositivo.</b>		
	<b>B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)</b>	0	0
(802), 902, 993, 994 (812), 912 (84)  8301, (836), (837)	<b>VIII. Por valoración de instrumentos financieros</b> <b>IX. Por coberturas de flujos de efectivo.</b> <b>X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b> <b>XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</b> <b>XII. Diferencias de conversión</b> <b>XIII. Efecto impositivo.</b>		
	<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)</b>	0	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)</b>	0	0

(1) Estimación Previsiones actuales de cierre de ejercicio.

**Cuestionario de información contable normalizada para sociedades, fundaciones y demás entidades públicas sujetas, según su normativa específica, al Plan General de Contabilidad de la empresa española o a alguna de sus adaptaciones sectoriales.**

<b>Corporación:</b>	
<b>Entidad:</b>	

(importe en €)

Información referida al periodo:	Prevision del Ejercicio	
	2024	2023 (estimado)
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		
<b>2. Ajustes del resultado</b>		
a) Amortización del inmovilizado (+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)		
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		
a) Pago de intereses (-)		
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
<b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para venta		
g) Unidad de negocio		
h) Otros activos		
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		
a) Emisión		
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)		
b) Devolución y amortización de		
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		
4. Deudas con características especiales (-)		
5. Otras deudas (-)		
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>D). Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		



## **ANEXO A2.2**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas**

#### **Formularios:**

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.3.1	Balance (PYMES)
F.1.3.2	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

**Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)**

**Sociedad:** \_\_\_\_\_

**Entidad:** \_\_\_\_\_

**NIF:** \_\_\_\_\_ **CNAE:** \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación de los Estados financieros iniciales: \_\_\_\_\_

**Cuadro D1: BALANCE**

		(importe en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2024	2023 (estimado)
<b>BALANCE</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
20, (280), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		
21, (281), (291), 23	<b>II. Inmovilizado material</b>		
22, (282), (292)	<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		
474	<b>VI. Activos por impuesto diferido.</b>		
	<b>VII. Deudores comerciales no corrientes</b>		
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		
	<b>I. Existencias.</b>		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	<b>II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:</b>		
5580	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios		
44, 460, 470, 471, 472, 544	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	3. Otros deudores		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	<b>III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
480, 567	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		
57	<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>		
	<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
	<b>A-1) Fondos propios.</b>		
	<b>I. Capital</b>		
100, 101, 102	1. Capital escriturado		
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)		
110	<b>II. Prima de emisión.</b>		
112, 113, 114, 119	<b>III. Reservas.</b>		
(108), (109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>		
120, (121)	<b>V. Resultado de ejercicios anteriores.</b>		
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>		
129	<b>VII. Resultado de ejercicio</b>		
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>		
137	<b>A.2) Ajustes en patrimonio neto</b>		
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>		
14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		
	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>		
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.		
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
479	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>		
181	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>		
	<b>VI. Acreedores comerciales no corrientes</b>		
	<b>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</b>		
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
499, 529	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>		
	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>		
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
400, 401, 403, 404, 405, (406)	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		
41, 438, 465, 475, 476, 477	1. Proveedores.		
485, 568	2. Otros acreedores.		
	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>		
	<b>VI. Deuda con características especiales a corto plazo</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		

F.1.3.2 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)

PRESUPUESTOS PARA 2024

Cuestionario de información contable normalizada para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Sociedad:

Entidad:

NIF:

Cuadro D2: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2024	2023 (estimado)
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709) 71*, 7930, (6930) 73 (600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 740, 747, 75 (64) (62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954  746** 7951, 7952, 7955 (670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792   (678), 778	1. Importe neto de la cifra de negocios. 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo. 4. Aprovisionamientos. 5. Otros ingresos de explotación. 6. Gastos de personal. 7. Otros gastos de explotación. 8. Amortización de inmovilizado. 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras. 10. Excesos de provisiones. 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. 11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad - al sector público local de carácter administrativo - al sector público local de carácter empresarial o fundacional - a otros 12. Otros resultados		
		<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	
760, 761, 762, 769, 746 (660), (661), (662), (664), (665), (669) (663), 763 (668), 768 (666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	13. Ingresos financieros. 14. Gastos financieros. 15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. 16. Diferencias de cambio. 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. 18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		
		<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>	
		<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.		
		<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>	

\* Su signo puede ser positivo o negativo.



## **ANEXO A2.3**

### **Datos de entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines de lucro**

#### **(modelo abreviado)**

#### **Formularios:**

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.1.4.1	Balance (ESFL)
F.1.4.2	Resumen Cuenta de Resultados (ESFL)

PRESUPUESTOS PARA 2024

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Entidad sin fines lucrativos:

Entidad local:

NIF: CNAE:

Fecha de aprobacion de los Estados financieros iniciales:

Cuadro F1: BALANCE

		(Importes en €)	
		Prevision del Ejercicio	
		2024	2023 (estimado)
<b>BALANCE</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
20, (280), (2830), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		
240,241, 242, 243, 244, 249, (299)	<b>II. Bienes del Patrimonio Historico</b>		
21, 281, (2831), (291), 23	<b>III. Inmovilizado material</b>		
22, (282), (2832), (292)	<b>IV. Inversiones inmobiliarias.</b>		
2503, 2504,2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	<b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo.</b>		
474	<b>VII. Activos por Impuesto diferido.</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	<b>I. Existencias.</b>		
447, 448, (495)	<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>		
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	<b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		
480, 567	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>		
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
<b>A-1) Fondos propios.</b>			
<b>I. Dotacion Fundacional / Fondo social</b>			
100, 101	1. Dotacion Fundacional/ Fondo Social		
(103), (104)	2. (Dotacion Fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		
111, 113, 114, 115	<b>II. Reservas.</b>		
120, (121)	<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		
129	<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		
133, 1340, 137	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor (√)</b>		
130, 131, 132	<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE.</b>			
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito.		
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo.		
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	<b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.</b>		
479	<b>IV. Pasivos por impuestos diferidos</b>		
181	<b>V. Pertiodificaciones a largo plazo</b>		
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>			
<b>II. Deudas a corto plazo.</b>			
499, 529	1. Deudas con entidades de crédito.		
5105, 520, 527	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		
5125, 524	3. Otras deudas a corto plazo.		
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>		
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523,5524, 5563, 5564	<b>IV. Beneficiarios-acreedores</b>		
412	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		
400, 401,403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.		
485, 568	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b>		
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		

F.1.4.2 - Contabilidad ESFL - Modelo abreviado - Cuenta de Resultados

PRESUPUESTOS PARA 2024

Cuestionario de información contable abreviado normalizada para Entidades sin fines lucrativos

Corporación :

Entidad:

(importes en €)

	2024	2023 (estimado)
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>1. Ingresos por la actividad propia</b>		
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
720		
721		
722,723		
740,747,748		
728		
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)		
<b>1X. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>		
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>		
a) Ayudas monetarias		
(650)		
(651)		
(653), (654)		
(658)		
(6930),71*,7930		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		
<b>3. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>5. Aprovisionamientos</b>		
73		
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933		
75		
(64)		
(62),(631),(634),636,639,(655),		
(656),(659),(694),(695),794,7954		
(68)		
745,746		
7951,7952,7955		
(670),(671),(672),(690),(691),		
(692),770,771,772,790,791,792		
<b>A.1)EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+1X+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		
<b>13. Ingresos financieros.</b>		
760,761,762,769		
(660),(661),(662),(665),(669)		
(663),763		
(668),768		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),		
(698),(699),766,773,775,796,797,798,799		
<b>14. Gastos financieros.</b>		
<b>15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.</b>		
<b>16. Diferencias de cambio.</b>		
<b>17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>		
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17).</b>		
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		
<b>18. Impuestos sobre beneficios.</b>		
(6300)*,6301*(633),638		
<b>A.4) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+18)</b>		

\* Su signo puede ser positivo o negativo.

\*\* En su caso, para calcular este saldo, las entidades que opten por aplicar los criterios de registro y valoración incluidos en la segunda parte del Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por RD 1515/2007, de 16 de noviembre, deberán identificar los aumentos (ingreso y transferencia de perdidas) y disminuciones (gastos y transferencias de ganancias) en el patrimonio neto originados por las diferentes operaciones contabilizadas en el subgrupo 13.



# ANEXO A2.4

## Formularios Comunes

### Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.1.2.12	Dotación de plantillas y retribuciones.
F.1.2.13	Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.
F.1.2.14	Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
F.1.2.15	Inversiones reales
F.1.2.B1	Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

**F.1.2.12 - Dotacion de Plantillas y retribuciones**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

Entidad:

**Sectores a considerar**

- Administracion General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y de dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

**Datos de Plantillas y retribuciones de un determinado sector**

Sector:  (1)

Numero total de efectivos  (2)

Importe total de Gastos  (3)

**Gastos distribuidos por grupos de personal**

(importes en €)

Grupo de personal	Dotación de plantilla presupuestaria	Créditos iniciales				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno						
Maximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido						
Laboral duracion determinada						
Otro personal						
<b>Total (5)</b>						

**Gastos Comunes sin distribuir por grupos**

Concepto	Créditos iniciales
Acción social	
Seguridad Social	
<b>Total gastos comunes (6)</b>	

**Observaciones :**

**Notas:**

- (1) Campo de selección para que el usuario seleccione el sector para el que va a introducir/actualizar/consultar informacion
- (2) Se corresponde con el "Total - Numero de efectivos" que aparece en el cuadro (5)
- (3) Se corresponde con el "Total - Total de retribuciones" que aparece en el cuadro (5) + "Total de gastos comunes" (6)

**F.1.1.13 Deuda viva y previsión de vencimiento de deuda.**

Corporación : \_\_\_\_\_

Entidad : \_\_\_\_\_

CONCEPTO	Deuda viva 31/12/2024	Vencimiento previsto		
		ene-24	feb-24	mar-24
<b>Operaciones de crédito a corto plazo</b> <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones de tesorería				
<b>Confirming</b>				
<b>Emisiones de deuda corto plazo</b>				
<b>Operaciones de crédito a largo plazo</b> <i>(Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</i>				
Operaciones con entidades de crédito residentes				
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas <b>no</b> clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
<b>Emisiones de deuda largo plazo</b>				
<b>Arrendamiento financiero</b>				
<b>Asociaciones público-privadas</b>				
<b>Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>				
<b>Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012</b>				
<b>Otras operaciones de deuda</b>				
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>				
A corto plazo				
A largo plazo				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>				
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>				

(\*) Se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación de la entidad local en los tributos del Estado (PTE)

CONCEPTO	31/12/2024	ene-24	feb-24	mar-24
<b>Avales vivos al final del periodo (valor nominal)</b>				
<b>Riesgos potenciales que pueden afectar a la solvencia de la entidad local</b>				
Derivados de sentencias judiciales consecuencia de recursos en tramitación				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la AEAT				
Derivados de expedientes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas con la Seguridad Social				
Otros				



F.1.2.15 - Inversiones reales

**PRESUPUESTOS PARA 2024**  
**ANEXO DE INVERSIONES REALES**

PRESUPUESTOS PARA 2024

(importes en €)

Proyecto de Inversion		Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Ejecucion prevista hasta fin del ejercicio anterior	Programacion plurianual					Prevision de importes comprometidos a fin del ejercicio anterior				
Codigo	Denominacion					2024	2025	2026	2027	Resto	2024	2025	2026	2027	Resto

Nota:

Aquellos proyectos de inversión cuyos importes sean de escasa importancia en relación con el volumen total de inversiones podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos. Se incluirán todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio presupuesto, así como los que están previsto iniciar en los tres siguientes.

**F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

(importes en €)

Concepto	Importe contemplado en Informe evaluación 2024 (+/-)	Observaciones
<b>Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	0	
Importe neto de cifra negocios		
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestion corriente		
Subvenciones y transferencias corrientes		
Ingresos financieros por intereses		
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
<b>Gastos a efectos de Contabilidad Nacional</b>	0	
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotacion		
Gastos financieros y asimilados		
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG <sup>(1)</sup>		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
<b>Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)</b>	0	

<sup>(1)</sup> Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.



## **ANEXO A3**

### **Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local**

#### **Formularios:**

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
F.2.1	Ajustes a considerar en el Informe de Evaluación de la Corporación Local, por operaciones internas entre entidades del grupo.

**F.2.1 -Ajustes por operaciones internas entre entidades del grupo a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

(Solo aplicable a elementos donde la Entidad receptora este dentro del Sector Administraciones Públicas)

(Se indicarán las cantidades de los créditos/previsiones iniciales previstas por transferencias (u otras operacioones internas) en los presupuestos o estados financieros de la entidad pagadora y receptora)

(importes en €)

Entidad Emisora (1)				Entidad- Receptora (2)				Ajustes	
Código	Denominación	Tipo de transferencia	Crédito Inicial	Código	Denominación	Tipo de transferencia	Previsión Inicial	Importe ajuste aplicado Prev. iniciales (+/-)	Observaciones
								0	

- (1) Entidad emisora: la que hace el gasto
- (2) Entidad receptora: la que recibe el ingreso



# ANEXO A4

## Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local

### Formularios:

<b>Identificador</b>	<b>Nombre del formulario</b>
Anexo A4.1.	Informe de Evaluación de la Corporación Local
Anexo A4.2.	Informe de Evaluación de las Entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.



# ANEXO A4.1

## Resultados del Informe de Evaluación de la Corporación Local actualizado.

### Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.3.0	Datos generales del Informe de Evaluación Corporación.
F.3.2	Resumen análisis de la Estabilidad presupuestaria.
F.3.4	Resumen análisis de la Estabilidad Financiera.
F.3.5	Firma digital del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAFP

**F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluacion Corporación**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

**1. ¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero, según LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2024?**

Fecha aprobacion del Pleno :	<input type="text"/>	Organo de tutela	<input type="text"/>
Fecha aprobacion Organo tutela:	<input type="text"/>	Fecha Inicio Plan :	<input type="text"/>
		Fecha Fin del Plan :	<input type="text"/>

**Objetivos para el ejercicio 2024 contemplados en el Plan Economico Financiero aprobado**

Capacidad/Necesidad de financiacion (en terminos SEC)	<input type="text"/>	(en €)
Limite maximo de gasto (Regla del Gasto)	<input type="text"/>	(en €)
Nivel de Deuda viva / ingresos corrientes	<input type="text"/>	%

**Observaciones de la Intervencion :**

**F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

(importes en €)

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac/Nec. Financ. Entidad
	Ingreso No financiero <sup>1</sup>	Gasto No financiero <sup>1</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas <sup>2</sup>		
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - correspondera con los gastos e ingresos no financieros del presupuesto (Cap. 1 a 7)  
Si entidad con contabilidad Empresarial - correspondera con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC)

<sup>(2)</sup> Solo aparecera cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporación Local

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la Corporacion Local :

**F.3.4- Estabilidad Financiera. Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2024**

Endeudamiento a efectos del Protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Entidad	Deuda viva PDE al final del periodo													Total Deuda viva PDE al final del periodo	
	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFEEL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda		
Total Corporación Local															
															Total Deuda viva PDE

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local :

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la





## ANEXO A4.2

### Informe de Evaluación de las entidades dependientes de la Corporación Local que no tienen la consideración de Administraciones Públicas.

#### Formularios:

Identificador	Nombre del formulario
F.4.1	Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento de firma digital.

**F.4.1- Firma digital (comunicación) de los Informes de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas / Levantamiento firma digital**

**PRESUPUESTOS PARA 2024**

Fecha comunicación :

Corporacion:

Responsable de certificación :

NIF :

Nombre y apellidos del responsable de Informe de evaluación y comunicación de la información de Presupuesto de la Corporación

en calidad de  Interventor  comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local,   
 (nombre de la entidad) , clasificada como  (*sociedad no financiera/no clasificada ....*) ,  
 para el ejercicio 2024.

Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene

*(Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas/ Desequilibrio financiero por tener previsto incurrir en pérdidas ) según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

situación de la que ha tenido conocimiento el Pleno de esta Corporación.

**Observaciones :**

**FIRMAR  
ELECTRONICAMENTE**